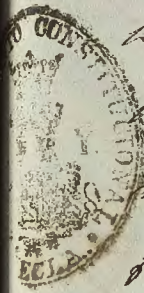


para el presente año económico, y para
 el otro de creencia, las mismas tarifas y reglamen-
 to que rigen, pudiendo el Ayuntamiento acor-
 dar en la sesión que tenga por conveniente
 la formación de los oportunos expedientes para
 llevar a efecto las expresadas uerbas: todo
 sin perjuicio de crear nuevos impuestos a los
 ramos que se crean necesarios. Con lo que
 determino esta acta que firman los S. S. con-
 currentes, de que yo el Sr. certifico =



J. Corbatan Pedro Juan Garza

Auto. Mayor Agustin Salas

Matias Diaz

Mig. Ortega

Pedro Palau

Manuel Palau Juan Puello

Rosal Ortega

Sarc Ortega

Roque Lopez

Luciano Pou

Auto. Mayor

Ramon Rigal Juan Lillo Juan Ferris

(Faint handwritten text at the bottom of the page)

